

Plan Trabajo Plurianual 2019-2020
Sistema de gestión para la Gobernabilidad
Engagement Facility

Número de Proyecto: 00124307

Implementing Partner: PNUD

Fecha de inicio: Diciembre de 2019

Fecha de finalización: Diciembre de 2020

Breve descripción

El objetivo del proyecto es brindar asistencia a instancias clave del sector público, asesorándoles sobre la priorización de metas institucionales para la consecución de sus fines. Es por ello que el proyecto busca constituirse en una respuesta rápida y flexible para que el Gobierno de El Salvador consolide la gestión de la administración pública salvadoreña en aquellas áreas que son prioritarias: bienestar social, seguridad I y reactivación económica. La contribución consistirá en puesta en marcha de módulos SIGOB en las instituciones seleccionadas.

Efecto MANUD al que contribuye :

La población goza de una mejor cobertura y acceso universales y equitativos de los bienes y servicios básicos de calidad

Producto Indicativo: 1.2 Instituciones seleccionadas del sector público disponen de herramientas para una gestión efectiva, eficiente y transparente

Marcador de género:

Presupuesto Total US\$170,000

Allocated resources: _____

- Gobierno _____
- Regular es(Trac) US\$ 170,000
- Otros: _____

○ Donante _____

- Contribuciones en especie: _____

Presupuesto desfinanciado: _____

Aprobado por

Mónica Merino / Representante Residente a.i. (PNUD):



23 DIC 2019

1. ANALISIS DE CONTEXTO

La actual gestión gubernamental inició sus funciones el 1 de junio de 2019 y se extenderá hasta el 2024. De conformidad a recientes encuestas de opinión, el presidente de la república tiene una tasa de aceptación ciudadana sin precedentes del 90 por ciento. Dentro de sus promesas de campaña se encuentran: seguridad, lucha contra la corrupción, bienestar social y reactivación económica. Asimismo, el plan inicial de desarrollo de la actual gestión “Plan Cuscatlán” plantea como objetivo: “la reconstrucción de un estado moderno, eficiente y transparente al servicio de las personas, que permita impulsar reformas estructurales y que permita a las personas no solo alcanzar un minimun vital sino el pleno desarrollo humano”.

Considerando las altas expectativas sociales que descansan en el Presidente y su gobierno, es fundamental contribuir al fortalecimiento de las instituciones publicas para que estas brinden bienes y servicios básicos a las y los ciudadanos, a través de una mejora en la planificación y monitoreo de las políticas públicas y de los planes de inversión en bienes y servicios básicos.

En la Evaluación de Efecto Democracia de Ciudadanía¹. se le recomendó a PNUD profundizar su trabajo respecto a la modernización del Estado, priorizando iniciativas vinculadas a la transparencia gubernamental, al fomento de una gestión basada en resultados a través de herramientas como SIGOB y fomentar la profesionalización del Estado. Es por eso que la presente iniciativa busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la administración pública a través de la utilización de la herramienta SIGOB.

SIGOB significa sistemas de información y gestión para la gobernabilidad. Esta es una herramienta corporativa que se ha perfeccionado a lo largo de los 20 años de operación del proyectos en distintos países del mundo y trabajando a diferentes niveles gubernamentales, presidencial, ministerial y gobierno locales.

El objetivo del SIGOB es desarrollar metodologías y herramientas para el soporte de la acción política gubernamental de la alta dirección pública, para contribuir a mantener o generar las condiciones de gobernabilidad democrática. Con esta herramienta se apunta a la reducción de la brecha existente entre las decisiones de los conductores de la acción política gubernamental y la capacidad del ejecutivo para ejecutarlas. Por lo que es una herramienta de la alta gerencia pública que permite con visión de largo plazo, tomar decisiones prioritarias día con día.

Los módulos SIGOB incluyen una serie de sistemas y metodologías, que incluyen software y otras aplicaciones informáticas, pero lo que fundamentalmente se persigue con esta herramienta es:

- Propiciar la transparencia externa (la que reclama la ciudadanía) e interna (la que reclama la persona tomadora de decisión),

¹ Evaluación de Efecto de Desarrollo Democracia de Ciudadanía Componente de Gobernabilidad Democrática Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD . Oficina El Salvador (2009-2013) Marzo 2014.

- Aportar a la efectividad de las políticas (con indicios de alertas tempranas y escenarios de solución operativa a problemas de la ejecución de las políticas),
- Fomentar altos niveles de interacción con los ciudadanos mediante el acceso a la información, la recepción y sistematización de sus opiniones, su integración a la co-gestión de las políticas, etc.
- Propiciar la acción política gubernamental ajustada a derecho.

Para que estas características sean cada vez más tangibles en el SIGOB se integran de manera sistémica enfoques de gestión de políticas, procesos de trabajo para su construcción, visiones de productos intercambiables entre los actores participantes en su producción, métodos de orientación del análisis, software de soporte tanto a los procesos, productos como al intercambio y las comunicación entre los mismos y técnicas de implementación en las organizaciones aprendidas. La implementación de la iniciativa se realiza con plena coordinación con la oficina de país, la que proporciona su experticia técnica en el área.

2. Resultado del proyecto y actividades

El objetivo del proyecto es brindar asistencia a instancias clave del sector público, asesorándoles sobre la priorización de metas institucionales para la consecución de sus fines. Es por ello que el proyecto busca constituirse en una respuesta rápida y flexible para que el Gobierno de El Salvador consolide la gestión de la administración pública salvadoreña en aquellas áreas que son prioritarias: bienestar social, seguridad y reactivación económica. La contribución consistirá en puesta en marcha de módulos SIGOB en las instituciones seleccionadas.

Actividades indicativas:

- a) Implementación del Sistema de Programación y Gestión de Metas y Resultados en la Comisión Especial de Proyectos Estratégicos. (SIGOB)
 - a.1 Conformación de Equipo de Trabajo para el diseño e implementación del Sistema
 - a.2 Valoración de Diagnósticos institucionales
 - a.3 Alineación de Desafíos y metas institucionales
 - a.4 Capacitación para la puesta en marcha del Sistema

- b) Implementación del Sistema de Programación y Gestión de Metas y Resultados en el Ministerio de Salud. (SIGOB)
 - b.1 Conformación de Equipo de Trabajo para el diseño e implementación del Sistema
 - b.2 Valoración de Diagnósticos institucionales
 - b.3 Alineación de Desafíos y metas institucionales

b.4 Capacitación para la puesta en marcha del Sistema

3. ARREGLOS DE GESTION

El Proyecto se implementará a través de la modalidad (DIM, Direct Implementation Modality por sus siglas en ingles) de acuerdo a las políticas del Engagement Facility.

De conformidad a las regulaciones financieras los recursos serán administrados y gestionados de acuerdo a las reglas y procedimientos de PNUD. Los recursos pueden ser comprometidos por el coordinador del Proyecto/ representante residente a través de la firma y actualización de un plan pluri anual del Engagement Facility.

Para comprometer en detalle los resultados buscados, se requerirán términos de referencia, notas conceptuales, ofertas de servicios debidamente aceptadas que hagan referencia a los insumos buscados.

4. PLAN DE TRABAJO MULTI-ANUAL

Resultados esperados	Actividades indicativas	Presupuesto previsto por año		Socio responsable	Presupuesto previsto	
		2019	2020		Fuente	Desc. del Presupuesto
<p>R1. Puesta en marcha de módulos SIGOB en las instituciones seleccionadas.</p> <p>Línea Base:</p> <p>1. 6 instituciones del sector público salvadoreño tienen instalados módulos SIGOB.</p> <p>Indicadores:</p> <p>1. Número de nuevas instituciones que implementan el módulo SIGOB y que mejoran la gestión de sus programas prioritarios en su respectiva gestión gubernamental.</p> <p>2019: 6 2020: 8</p> <p>Al menos dos instituciones públicas tienen implementado el módulo SIGOB</p>	<p>Implementación del Sistema de Programación y Gestión de Metas Y Resultados en la Comisión Especial de Proyectos Estratégicos.</p> <p>a.1 Conformación de Equipo de Trabajo para el diseño e implementación del Sistema</p> <p>a.2 Valoración de Diagnósticos institucionales</p> <p>a.3 Alineación de Desafíos y metas institucionales</p> <p>a.4 Capacitación para la puesta en marcha del Sistema</p> <p>Implementación del Sistema de Programación y Gestión de Metas Y Resultados en el Ministerio de Salud.</p>	\$ 50,000.00	\$ 50,000	PNUD	Grants 72600	\$ 100,000.00
		44,000.00	\$ 26,000.00	PNUD	Grants 72600	\$ 70,000.00

Resultados esperados	Actividades indicativas	Presupuesto previsto por año		Socio responsable	Presupuesto previsto			
		2019	2020		Fuente	Desc. del Presupuesto	Monto USD\$	
	a.1 Conformación de Equipo de Trabajo para el diseño e implementación del Sistema a.2 Valoración de Diagnósticos institucionales a.3 Alineación de Desafíos y metas institucionales a.4 Capacitación para la puesta en marcha del Sistema							
total del resultado 1		\$94,000	\$76,000					\$170,000

5. MONITOREO Y EVALUACION

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación:

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Semestralmente	La/E coordinador (a) del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	N/A	N/A
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Semestralmente	El/la coordinadora tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo en ATLAS para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	N/A	N/A
Aprendizaje	Al final del proyecto se captarán los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.	Al menos una vez durante la duración del proyecto	Las lecciones relevantes se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Comisionados presidenciales, ministerios involucrados.	
Revisar y Efectuar Correcciones en el	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de	Al menos una vez por año	La gerencia del PNUD y la Unidad de Coordinación del	N/A	N/A

curso de acción	monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.		Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Gerencia del PNUD que incluya datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		N/A	N/A

6.Contexto Legal

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 21 de marzo de 1975 entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ratificado por la Asamblea Legislativa por Decreto N° 261, publicado en el Diario Oficial N°89 Tomo 247 del día 16 de mayo de 1975. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por PNUD (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos.

7.Gestión de Riesgos

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilice para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
6. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
 - d) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
 - e) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida

la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.

- f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

Opción 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- g) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

- h) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente

1. Offline Project Risk Register

Nombre de Proyecto:	Sistema de gestión para la Gobernabilidad	Numero de Proyecto: 124307	Fecha: <u>Diciembre 2019</u>
----------------------------	--	--------------------------------------	-------------------------------------

#	Description	Risk Category	Impact & Likelihood = Risk Level	Risk Treatment / Management Measures	Risk Owner
1	Imposibilidad de implementar la instalación del Sistema de Gestión SIGOB y capacitar al personal técnico.	Organizational Political	likelihood -2 impact 3 Risk Level Low	Reuniones periódicas de coordinación a nivel técnico y político. Reuniones con titulares	Oficial de Programa, Coordinador de Proyecto.
2	Los titulares de las instituciones no utilizan el sistema para la toma de decisiones estratégicas	Organizational	likelihood -2 impact 3 Risk Level Low	Reuniones periódicas de coordinación a nivel técnico y político	Coordinador de Proyecto.

perfeccionado a lo largo de los 20 años de operación del proyecto en distintos países del mundo y trabajando a diferentes niveles gubernamentales, presidencial, ministerial y gobierno locales.

El objetivo del SIGOB es desarrollar metodologías y herramientas para el soporte de la acción política gubernamental de la alta dirección pública, para contribuir a mantener o generar las condiciones de gobernabilidad democrática. Con esta herramienta se apunta a la reducción de la brecha existente entre las decisiones de los conductores de la acción política gubernamental y la capacidad del ejecutivo para ejecutarlas. Por lo que es una herramienta de la alta gerencia pública que permite con visión de largo plazo, tomar decisiones prioritarias día con día.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El PNUD (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto en conformidad con los Estándares y Ambientales; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?

Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (S)).

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?



Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5

PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?

Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
Imposibilidad de implementar la	I = 3	baja		Promover un ambiente de confianza y

instalación del Sistema de Gestión SIGOB y capacitar al personal técnico, por cuestiones políticas	P = 1		cooperación para el codiseño de cada actividad y producto, que redunde en la apropiación nacional.
PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			Comentarios
<i>Riesgo bajo</i>			<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Riesgo moderado</i>			<input type="checkbox"/>
<i>Riesgo alto</i>			<input type="checkbox"/>
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?			
Marque todos los que aplican.			Comentarios
1. Derechos humanos			<input checked="" type="checkbox"/> La ejecución del proyecto garantizará una mayor protección a las garantías de las personas.
2. Equidad de género y empoderamiento de la mujer			<input type="checkbox"/>
3. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales			<input type="checkbox"/>
4. Mitigación y adaptación al cambio climático			<input type="checkbox"/>
5. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales			<input type="checkbox"/>
6. Patrimonio cultural			<input type="checkbox"/>
7. Desplazamiento y reasentamiento			<input type="checkbox"/>
8. Pueblos indígenas			<input type="checkbox"/>
9. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos			<input type="checkbox"/>

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)	Laura Rivera Mapinero 	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
¿Aprobador de la garantía de calidad (QA)?	RP	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP	MM 	Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Si/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ³	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
5.	¿Se cuentan con medidas o mecanismos para responder a las reclamaciones de las comunidades locales?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre	No

³ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

	la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o	No

reforestación?		No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ⁴ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización</i>	No

⁴Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

<i>ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>		
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para	No

fines comerciales u otros?		
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁵	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No

⁵ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? No	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

